



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. REPSS-IA-ASE-88-2019**  
**OBJETO: SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE CATARATAS**

En la Ciudad de Culiacán, siendo las **11:00** horas del **11** de **Octubre** de **2019**, se reunieron en la sala de juntas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, sita en Avenida Insurgentes N° 915 Sur, Colonia Centro Sinaloa, Código Postal 80000, en Culiacán, Sinaloa, los servidores públicos cuyos nombres, y firmas figuran al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo del concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial número **REPSS-IA-ASE-88-2019**, de conformidad con el artículo **46**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante, la Ley).

El acto fue presidido por la C. Rosa Elena Millán Bueno, Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, la cual cuenta con las facultades para emitir fallos, de acuerdo a lo establecido en la fracción IX del artículo 15 del Reglamento Interior del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Sinaloa.

**I. REGISTRO DE ASISTENCIA**

Los servidores públicos del Régimen Estatal de Protección Social en Salud registraron su asistencia al presente evento.

**II. CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

1. **Propuesta técnica:** Se hace constar que se dio lectura a la evaluación de las proposiciones, de conformidad con el artículo **44** y **45** de la ley, en los cuales se establecen los aspectos procedentes relativos a las condiciones legales, técnicas y demás circunstancias pertinentes para su determinación, así como en observancia a lo establecido por el artículo **46** de la misma ley.
2. **Propuesta económica:** Se presentó el resultado de la evaluación económica, elaborado por la Dirección de Administración y Financiamiento a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, verificando que los servicios ofertados incluyeran la totalidad de los conceptos requeridos por el Organismo Público Descentralizado y que la propuesta económica coincidiera en su descripción y cantidades, los aspectos procedentes relativos a las condiciones económicas, de financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para su determinación, así como en observancia a lo establecido por el artículo **44, 45** y **46** de la misma ley.

**III. RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

- A. Fecha de entrega de la invitación: **02** de **Octubre** de **2019**.
- B. Fecha y hora de Recepción de Propuestas: **09** de **Octubre** de **2019** a las **11:00** hrs.

**IV. NOMBRE DE LOS LICITANTES QUE FUERON INVITADOS A PARTICIPAR:**

- 1.- Clinica ophvision Mazatlán S.C.
- 2.- Oftavision Centro de Prevención de Ceguera S.C.
- 3.- Century Visión S.C.

**V. NOMBRE DE LOS LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES:**

- 1.- Clinica ophvision Mazatlán S.C.
- 2.- Oftavision Centro de Prevención de Ceguera S.C.
- 3.- Century Visión S.C.





**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. REPSS-IA-ASE-88-2019**  
**OBJETO: SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE CATARATAS**

**VI. ANÁLISIS DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

En razón de haber cumplido con los requisitos solicitados en la Convocatoria emitida por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud, ya que ofertaron con la documentación necesaria solicitada en el apartado IV donde se requieren los documentos que deben cumplir los licitantes y de manera más específica en el anexo 8 de la convocatoria; **Se aceptan** las propuestas del licitante; Clínica ophtavision Mazatlán S.C., Oftavision Centro de Prevención de Ceguera S.C., Century Visión S.C.

**VII. DICTAMEN ÁREA REQUIRENTE**

En razón de haber cumplido con los requisitos solicitados en la convocatoria emitida por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud, ya que ofertaron con la documentación necesaria solicitada, así como la aprobación en el análisis realizado por las áreas requirentes, las cuales hacen mención a que los participantes cuentan con lo necesario en cuanto a capital humano, equipo y disponibilidad para llevar a cabo el servicio que se solicita por parte de este organismo. **Se aceptan** las propuestas de todos los participantes de dicho procedimiento.

**VIII. ANÁLISIS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

DICTAMEN ECONÓMICO			
Conceptos Solicitados	Clínica ophtavision Mazatlán S.C.	Oftavision Centro de Prevención de Ceguera S.C.	Century Visión S.C.
	Precio Unitario por Cirugía de Cataratas (No Incluye IVA)		
Servicio Integral para la realización de cirugías de cataratas para llevarse a cabo en diferentes locaciones del estado de Sinaloa.	\$3,800.00	\$3,017.00	\$3,900.00
Licitantes	Propuesta Mínima de acuerdo al número de cirugías solicitadas incluye IVA	Propuesta Máxima de acuerdo al número de cirugías solicitadas incluye IVA	Posición de acuerdo al menor costo
Clínica ophtavision Mazatlán S.C.	\$925,680.00	\$2,265,712.00	2do Lugar
Oftavision Centro de Prevención de Ceguera S.C.	\$734,941.20	\$1,798,856.08	1er Lugar
Century Visión S.C.	\$950,040.00	\$2,325,336.00	3er Lugar

**IX. FALLO DEL PROCEDIMIENTO**

Derivado de lo anterior y de conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 44 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa la propuesta presentada por **Oftavision Centro de Prevención de Ceguera S.C.**, cumple con los requisitos legales, económicos y técnicos que requiere la convocante, razón por la cual el fallo le es favorable a este participante ya que su propuesta económica es la más baja.

De conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 44 y 45 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa, la propuesta presentada por los licitantes; **Clínica ophtavision Mazatlán S.C.** y **Century Visión S.C.**, cumplieron con los requisitos legales y técnicos, sin embargo en cuanto a su aspecto económico, su ofertas resultan inconvenientes debido a que los montos ofertados en las mismas no fueron los más bajos solventes para este organismo público descentralizado, razón por la cual no resultó con fallo económico favorable.





**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. REPSS-IA-ASE-88-2019**  
**OBJETO: SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE CATARATAS**

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos **47** de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en Av. Insurgentes N° 915 Sur, Colonia Centro, en esta Ciudad, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: [Compranet.Sinaloa.gob.mx](http://Compranet.Sinaloa.gob.mx).

En concordancia con el artículo **56** de la ley con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y se obliga a este organismo y al licitante adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en este fallo. El licitante adjudicado deberá presentarse **el 14 de Octubre** del presente año a partir de las **11:00 horas** en las oficinas de la subdirección de recursos materiales y servicios generales del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, **a firmar contrato** respectivo conforme se establece en el artículo 57 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo del presente procedimiento, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta acta, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **11:45** horas del día **11** del mes de **Octubre** de **2019**.

Esta Acta consta de 3 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. Rosa Elena Millán Bueno	Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud	
Lic. Christian Ulices Pérez Pérez	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	

**FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO NOTIFICACIÓN DE FALLO**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Guillermo Armenta Beltrán	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado	

